

## MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Entre

**EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ (IDIAP)  
Y  
GRUPO JANSON FARMS**

Entre los suscritos a saber, **Arnulfo Gutiérrez Gutiérrez**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 7-84-694, en calidad de Director General del **INSTITUTO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ**, entidad pública del Estado creada, mediante la Ley No. 162 de 4 de septiembre de 2020, quien en lo sucesivo se denominará (**EL IDIAP**), por una parte, y por la otra el **Peter Janson Calhoun**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-210-1947, en su condición de representante legal de las empresas Hacienda Cafetalera, S.A., registrada en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá bajo la Ficha No.231518 y Viveros Volcán, S.A registrada en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá bajo la Ficha No.301201, y **Fausto Fernández De León**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-746-2357 en su condición de representante legal de la empresa Janson Hydroponics, Inc. registrada en la Sección Mercantil del Registro Público de Panamá bajo la Ficha No.155671217, Documento número 1, quienes en adelante se denominará (**GRUPO JANSON FARMS**), hemos convenido en celebrar el presente MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO.

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 162 de 2020, fue creado el Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, en reemplazo del Instituto de Innovación Agropecuaria de Panamá, como una entidad autónoma, con personería jurídica y patrimonio propio, sujeto a la orientación de las políticas de Estado, por conducto del Ministerio de Desarrollo Agropecuario y de la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, sujeta a la fiscalización de la Contraloría General de la República, teniendo como función el encargarse de normar, diseñar, ejecutar y evaluar las actividades de investigación e innovación agropecuaria del sector público, así como la de ser responsable de orientar y certificar aquellas actividades de investigación agropecuarias ejecutadas por el sector no gubernamental.

EL IDIAP, en representación del Estado, cuenta con la Facultad que le confiere la legislación panameña, para promover actividades agropecuarias que impliquen producción sostenible de alimentos y así proporcionar un mercado para dichos productos.

Que **EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ (IDIAP)**, tiene como misión fortalecer la base agrotecnológica nacional para contribuir a la competitividad del agronegocio, a la sostenibilidad ambiental, a la resiliencia socio climática de la agricultura, y a la soberanía alimentaria, en beneficio de la sociedad panameña;

Que **EL INSTITUTO DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA DE PANAMÁ (IDIAP)**, tiene como función principal, la de investigar para generar, adaptar, validar y difundir conocimientos y tecnologías agropecuarias, enmarcados dentro de las políticas, estrategias y lineamientos del sector agropecuario;

Que el grupo **JANSON FARMS**, formado por las empresas: Viveros Volcán, S.A; Hacienda Cafetalera, S.A. y Janson Hydroponics, S.A., juega un papel importante en el desarrollo del sector productivo agropecuario, lo cual hace indispensable su participación al proceso de generación y transferencia tecnológica con el ánimo de crear un sólido ambiente colaborativo que conlleve al desarrollo sostenido de agronegocios competitivos.